ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE INSTRUMENTO
7605-2024	24 4 24	7 5 24	30 4 25	9

FECHA DE LA VERIFICACIÓN	HORA DE INICIO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
20 2 25	8:00am	Jardín Infantil C.C Piedra Verde

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
Carrera 136 a # 133 -40	Suba

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Toscana	6906000 ext 116	liderdecoordinadoras@celestinfreinet.edu.co

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNO	CAMINADORES	PARVULOS	PRE JARDÍN	JARDÍN
0 0 0	0 0 0	212 179 138	260 259 232	0 0 0

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO O NA SEGÚN CORRESPONDA

9.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1	¿Cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS?	**DEF**
2	¿Cumple con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo?	**N/A**
3	¿Permite la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención?	**SAT**
4	¿Cumple con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital?	**SAT**

9.1.3.3 COMPROMISOS COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

1	¿Revisa, actualiza e implementa el proyecto pedagógico avalado o en el que se encuentre en proceso de verificación por la SDIS?	**SAT**
1.1	¿Cuenta con soporte frente a las reflexiones, ajustes y socializaciones al proyecto pedagógico?	

SI [X] NO []

En caso de que la respuesta sea afirmativa, llenar el siguiente cuadro. Si es negativa, registrar no aplica en cada espacio

FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA
14/02/2025	Socialización con colaboradoras y colaboradores

1.2 ¿Tiene a disposición en el Jardín Infantil las planeaciones que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares de calidad para la educación inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito capital?

A	Cuenta intencionalidad pedagógica frente a los procesos de desarrollo de los niños y las niñas	SI
B	Se hace descripción de la creación de los ambientes pedagógicos	SI
C	Implementa estrategias pedagógicas acordes con el proyecto pedagógico.	SI
D	Cuenta con valoración o seguimiento al desarrollo	SI
E	Cuenta con reflexión pedagógica	SI
F	Se observa durante el desarrollo de la visita acciones de prácticas de cuidado encaminadas a preservar y mejorar las condiciones de vida, bienestar, promoción de salud y prevención de la enfermedad	SI

2 ¿Cuenta con una carpeta física o digital que documente o registre trimestralmente las evidencias y manifestaciones de las experiencias pedagógicas implementadas?

SAT

SI [X] NO []

3 Implementa mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños:

SAT

A	En el registro del observador da cuenta de los ritmos de aprendizaje y participación de los niños y niñas, en el marco de la diversidad.	SI
B	La valoración al desarrollo y reflexión pedagógica permite tomar decisiones y hacer otras proyecciones de la práctica pedagógica	SI
C	Se evidencia en los registros de observación, seguimiento y valoración las preguntas, conquistas, miedos, aprendizajes, vivencias, sentires, emociones e interacciones de las niñas y los niños.	SI
D	Los registros dan cuenta de los procesos de desarrollo, características y potencialidades de las niñas y los niños	SI

Mes Verificado y Niveles: 1 por nivel- enero

4 Entregó un (1) informe trimestral a los padres, madres o personas cuidadoras, según lo establecido en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital y en el Anexo técnico, que den cuenta de:

N/A

A	Características, procesos, potencialidades y desarrollo de los niños y niñas	N/A
B	Los ritmos de aprendizaje y participación de los niños y niñas, en el marco de la diversidad	N/A

Diligenciar la siguiente información acorde con la fecha de inicio del convenio y en coherencia al número de informes que se debe entregar durante la vigencia del mismo

1er	N/A	**2do**	N/A	**3er**	N/A	**4to**	N/A

5 ¿Diseña y dispone de ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, en espacios susceptibles de transformación - creación, en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico?

SAT

La ambientación de los espacios tiene en cuenta:

A	Los intereses y necesidades de los niños y niñas	SI
B	La coherencia con las intencionalidades y estrategias pedagógicas	SI
C	La pertinencia con el desarrollo de los niños y niñas	SI

6 ¿Presentó soportes frente al acompañamiento y seguimiento al proceso de Transiciones Sensibles, Seguras Y Armónicas de niñas y niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente?

SAT

A	Cuenta con programación de acciones acorde con lo establecido en el proyecto pedagógico	SI

FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA
10/02/2025	Experiencias pedagógicas con niñas y niños

7 ¿Asistió y participó en la Jornada de Comité Ampliado desarrollado en el mes, de acuerdo a la programación establecida por la SDIS?

N/A

A Cuenta con soporte de participación **SI** N/A **NO** N/A

FECHA	LUGAR	TEMA TRABAJADO	QUIEN PARTICIPÓ
N/A	N/A	N/A	N/A

8 ¿Realizó la Jornada Pedagógica del mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS?

N/A

A	Implementó las acciones definidas en dicha jornada	N/A
B	Participó la totalidad de las y los colaboradores pedagógicos del Jardín Infantil	N/A
C	Presentó soportes de las actividades realizadas	N/A

FECHA	TEMA TRABAJADO	FECHA DE RADICADO A LA SLIS
Proyectó 21/02/2025	**N/A**	**N/A**

9 ¿Cuenta el material didáctico y papelería de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico?

SAT

A	El material corresponde a las edades de las niñas y los niños atendidos	SI
B	El material es acorde a las prácticas pedagógicas y proyecto pedagógico	SI
C	El material se encuentra en buen estado para el uso de los niños y niñas	SI

¿Para el mes verificado el Asociado realizó compra de material?. Si la respuesta es afirmativa, registre la siguiente información: SI

TIPO DE SOPORTE	CONCEPTO DE GASTO	No. DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DE LA FACTURA	OBSERVACIONES (ETIQUETA Y FICHA TÉCNICA)
FACTURA	PAPELERÍA	OV10244	19/02/2025	$1.358.180	N/A

10 ¿El material didáctico se encuentra a disposición de los niños y las niñas, en el aula u otros espacios pedagógicos del Jardín?

SAT

11 ¿El inventario de material pedagógico y didáctico se encuentra actualizado y acorde a las adquisiciones realizadas por el asociado? **SAT**

12 ¿Se encuentra actualizada la herramienta que permita realizar seguimiento de los suministros (papelería) que ingresan al Jardín Infantil y su respectiva rotación? **N/A**

9.1.3.6 COMPROMISOS COMPONENTE TALENTO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación de las y los colaboradores requeridos? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños) **DEF**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REEMPLAZOS
Profesional responsable del jardín infantil	1	1	1	1	0
Profesional en atención en primera infancia	28	26	26	26	0
Auxiliar en atención a la primera infancia	9	8	8	7	0
Auxiliar administrativo	3	3	3	3	0
Auxiliar de servicios generales	6	6	4	4	0
Manipulador de alimentos	6	6	4	4	0

1.1 ¿Garantiza la contratación del reemplazo de las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria.

SI [] NO [X]

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SAT**

3 ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico? **SAT**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SAT**

SI [X] NO []

SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTO ANTERIOR

Se realizó seguimiento al instrumento anterior y se evidenció que a la fecha aún no cuenta con la contratación del talento humano según lo establecido en el anéxo técnico , por lo cual se genera requerimiento.

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

El asociado esta realizando proceso de entrevistas y cargie de documentos en sharpoint para contar con aval y continuar con el proceso de contratacion para dar cumplimiento al th cintratado por niños niñas matriculados.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN

9,1,3,3 COMPROMISOS COMPONENTE PEDAGÓGICO
1,Se evidenció la implementación del proyecto pedagógico
1,1 El 14/02/2025 realizó socialización con colaboradoras y colaboradoes acerca del objetivo y la estructura del informe pedagógico de las niñas y niños, durante encuentro presencial
1,2 Presentó el formato planeación diaria para cada nivel, en los cuales, se evidenció la implementación del proyecto pedagógico.
2. Presentó consolidación del registro de experiencias pedagógicas con las niñas y niños realizadas durante el mes de enero.
Para el mes de febrero cada profesional de atención a la primera infancia se encontraba recopilando soportes de las experiencias pedagógicas implementadas.
3.Presentó el formato de observador para cada niño y niña correspondiente al mes de enero.Cada observador dio cuenta de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante, acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.
Para el mes de febrero cada profesional de atención a la primera infancia se encontraba consolidando en el formato de observador, el seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños participantes del servicio. Se verificará el próximo periodo.
4.Presentó cronograma en el cual se establecieron las fechas para la entrega de los informes pedagógicos a familias y proyectó socialización para el 14/03/2025, por lo tanto, se verificará en el periodo correspondiente.
5. Dispuso ambientes pedagógicos, relacionados con la práctica pedagógica propuesta, con el fin de fomentar la participación e investigación de las niñas y los niños.
6.El 10/02/2025 realizó experiencias pedagógicas con niñas y niños, relacionadas con el proceso de acogida en el jardin, mediante actividades lúdicas.
7. La profesional responsable de servicio manifestó que desde la subdirección local no se realizó convocatoria a comité pedagógico para el mes de febrero. Sin embargo el 20/02/2025 les fue enviada la agenda para desarrollar durante la jornada pedagogica del 21/02/2025
8.Se tenía proyectada realización de jornada pedagógica para el 21/02/2025. Se verificará en el siguiente periodo.
9, ,Presentó control de entradas y salidas de papelería, conforme a las actividades realizadas y el material adquirido, al igual que el inventario de material didáctico diligenciado y actualizado

9.1.3.6 COMPROMISOS COMPONENTE TALENTO HUMANO
Se genera requerimiento toda vez que no contó con 1 persona contratado para el perfil de manipulador de alimentos Y 1 persona para el perfil de servicios generales desde el 03 de febrero,día en que la cobertura aumentó a 402 niñas y niños.
Así mismo a la fecha no cuenta con reemplazo de la manipuladora de alimentos y persona de servicios generales que renunciaron el 10 de febrero

Esta verificación generó requerimiento: SI __X_ NO ___

Se genera requerimiento toda vez que no contó con 1 persona contratado para el perfil de manipulador de alimentos Y 1 persona para el perfil de servicios ge nerales desde el 03 de febrero , día en que la cobertura aumentó a 402 niñas y niños.
Así mismo a la fecha no cuenta con reemplazo de la manipuladora de alimentos y persona de servicios generales que renunciaron el 10 de febrero .

Anexos: documentos y número de folios

Asistencia: 2 Acta de defunción: 1 carta de renuncia : 4 Licencia de maternidad: 1
Relación Ausencias Talento humano: 2

MONICA BONILLA	Andrea Lorena Moreno Tocora
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Monica Bonilla	NOMBRE: Andrea Lorena Moreno Tocora
N° DE IDENTIFICACIÓN : 52358201	N° DE IDENTIFICACIÓN : 1030554946
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	CARGO: Apoyo a supervisión
	HORA DE FINALIZACIÓN: 12:40 pm

SERTIF

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha
	RELACIÓN AUSENCIAS DE TALENTO HUMANO	Página

No. CONVENIO	**FECHA DE LA VERIFICACIÓN**			**NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL**
7605	20	2	2025	PIEDRA VERDE

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO Y SOPORTE	REMPLAZO
Nubia Angélica Buitrago Alemán	auxiliar en atención en primera infancia	MOTIVO: Calamidad familiar (fallecimiento abuela) SOPORTE: acta de defuncion TIEMPO:El acta es emitida el 15 de febrero (sábado), la auxiliar se ausenta desde el 17 de febrero	NOMBRE DEL REEMPLAZO: N/A FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: N/A FECHA DE INGRESO: N/A ARL: N/A MOTIVO DE DESCUENTO: No contó con reemplazo DÍAS A DESCONTAR: 1 FECHA DE DESCUENTO: 20/02/2025
Enith del Socorro Aviles Aviles*	Personal manipulador de alimentos	MOTIVO: Renuncia SOPORTE: carta TIEMPO: trabajó hasta el 10 de febrero	NOMBRE DEL REEMPLAZO: N/A FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: N/A FECHA DE INGRESO: N/A ARL: N/A MOTIVO DE DESCUENTO:No conto con reemplazo DÍAS A DESCONTAR: 10 FECHA DE DESCUENTO: 11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20 de febrero (15 y 16 fue fin de semana)
Isla Margarita Berrocal Carriazo*	Personal servicios generales	MOTIVO: Renuncia SOPORTE: carta TIEMPO: trabajó hasta el 10 de febrero	NOMBRE DEL REEMPLAZO: N/A FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: N/A FECHA DE INGRESO: N/A ARL: N/A MOTIVO DE DESCUENTO:No conto con reemplazo DÍAS A DESCONTAR: 10 FECHA DE DESCUENTO: 11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20 de febrero (15 y 16 fue fin de semana)
Personal contratado por aumento de cobertura	Profesional en atención en primera infancia	MOTIVO: N/A SOPORTE: N/A TIEMPO: N/A	NOMBRE DEL REEMPLAZO: Diana Paola Borda Moreno FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 22/01/2025 FECHA DE INGRESO: 03/02/2025 ARL: 03/02/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:N/A DÍAS A DESCONTAR: N/A FECHA DE DESCUENTO: N/A
Diana Paola Borda Moreno	Profesional en atención en primera infancia	MOTIVO: Renuncia SOPORTE: carta TIEMPO: trabajó hasta el 7 de febrero	NOMBRE DEL REEMPLAZO: Mayerly Mireya Tarazona Valderrama FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 03/02/2025 FECHA DE INGRESO: 10/02/2025 ARL: 10/02/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:No contó con reemplazo DÍAS A DESCONTAR: 2 FECHA DE DESCUENTO: 8 y 9 de febrero (sábado y domingo)
Personal contratado por aumento de cobertura	Profesional en atención en primera infancia	MOTIVO: N/A SOPORTE: N/A TIEMPO: N/A	NOMBRE DEL REEMPLAZO: Karen Sofia Gonzalez Sanchez FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 03/02/2025 FECHA DE INGRESO: 11/02/2025 ARL: 11/02/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:N/A DÍAS A DESCONTAR: N/A FECHA DE DESCUENTO: N/A

Karen Sofia Gonzalez Sanchez	Profesional en atención en primera infancia	MOTIVO: Renuncia SOPORTE: carta TIEMPO: Trabajó hasta el 14 de febrero	NOMBRE DEL REEMPLAZO:Laura Valentina Carvajal Padilla FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 14/02/2025 FECHA DE INGRESO: 17/02/2025 ARL: 11/02/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:No contó con reemplazo DÍAS A DESCONTAR: 2 FECHA DE DESCUENTO: 15 y 16 de febrero (sábado y comingo)
Personal contratado por aumento de cobertura	personal servicios generales	MOTIVO: N/A SOPORTE:N/A TIEMPO: N/A	NOMBRE DEL REEMPLAZO:Jhon Fredy Rojas Pava FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 06/02/2025 FECHA DE INGRESO: 10/02/2025 ARL: 10/02/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:No contó con personal contratado para el aumento de cobertura DÍAS A DESCONTAR: 7 FECHA DE DESCUENTO: 3,4,5,6,7,8 y 9 de febrero
Nelcy Yuliteh Bautista Garcia	Auxiliar administrativo	MOTIVO: Licencia por maternidad SOPORTE:licencia TIEMPO: desde el 30 de enero hasta el 07 de julio	NOMBRE DEL REEMPLAZO:Nicole Valeria Sosa Samacá FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 07/02/2025 FECHA DE INGRESO: 10/02/2025 ARL: 10/02/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:No contó con personal contratado DÍAS A DESCONTAR: 9 FECHA DE DESCUENTO: 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de febrero
Personal sin contratar*	manipulador de alimentos	MOTIVO: N/A SOPORTE:N/A TIEMPO: dN/A	NOMBRE DEL REEMPLAZO:N/A FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 0N/A FECHA DE INGRESO:N/A ARL: N/A MOTIVO DE DESCUENTO:no contó con personal contratado DÍAS A DESCONTAR: 18 FECHA DE DESCUENTO: 3,4,5,6,7,8 ,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero
Personal sin contratar*	personal servicios generales	MOTIVO: N/A SOPORTE:N/A TIEMPO: dN/A	NOMBRE DEL REEMPLAZO:N/A FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 0N/A FECHA DE INGRESO:N/A ARL: N/A MOTIVO DE DESCUENTO:no contó con personal contratado DÍAS A DESCONTAR: 18 FECHA DE DESCUENTO: 3,4,5,6,7,8 ,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero

MONICA BONILLA	Andrea Lorena Moreno Tocora
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Monica Bonilla	NOMBRE:Andrea Lorena Moreno Tocora
No. IDENTIFICACIÓN: 52358201	No. IDENTIFICACIÓN: 1030554946
CARGO: Responsable del servicio	CARGO: Apoyo a la supervisiòn

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25023220040283

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, no debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)
Cabecera Municipal	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Año - Mes - Día)	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Hora - Minutos)
No fetal	2025-02-15	20:40:00

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (Tipo de documento)	Número de documento
Femenino	Cédula de ciudadanía	20014741

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
GARAY		MARIA	TERESA

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO (Pertenencia étnica)	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR (Tipo de documento)	Número de documento
Cédula de ciudadanía	77097463

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Alvarez	Ramirez	Francisco	Alfonso

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	77097463

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Departamento)	Municipio
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Año - Mes - Día)	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
2025-02-15	Francisco Alvarez

Código verificación: BBB0-697C-206F-06CC

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones

Fecha de impresión: 2025-02-15 22:47

Bogotá D. C., 10 de Febrero de 2025.

Señores
Fundación Celestin Freinet
Ciudad.

Asunto: CARTA DE RENUNCIA.

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Sirva la presente para presentar ante ustedes la renuncia al cargo que desempeño actualmente en esta institución.
Labores que desempeño hasta el día de hoy 10 de Febrero.

Agradezco las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, pero por motivos personales me llevan a tomar esta decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por la dirección de esta institución.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente.

ENITH DEL SOCORRO AVILES AVILES
C. C. No. 30580425 de Sahagún (Córdoba)
Tel.: 3133028395

Powered by CamScanner

Bogotá D.C.10 de febrero de 2025

Señores

FUNDACIÓN CELESTIN FREINET

Asunto: Carta de renuncia

Yo, **ISILA MARGARITA BERROCAL CARRIAZO** Identificada con cédula de ciudadanía 1.003.178.176 expedida en Ayapel I Córdoba, respetuosamente me dirijo a ustedes para presentar mi renuncia voluntaria al cargo que he venido desempeñando como empleada a a partir del 10 de febrero de 2025, no sin antes agradecer la oportunidad que me brindaron ya que pude crecer personal y laboralmente.

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,

Isila Berrocal

ISILA MARGARITA BERROCAL CARRIAZO

C.C. 1.003.178.176

Cel. 3025439666

Bogotá 10 de febrero de 2025

Coordinadora

Mónica Bonilla

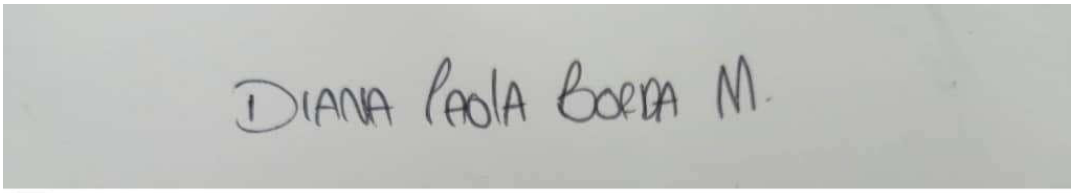
Asunto: Carta de renuncia.

Por medio de la presente, deseo presentar formalmente mi renuncia al cargo de profesional API en la Fundación Celestin Freinet ,

Esta decisión responde a razones personales, ya que considero que es el momento adecuado para buscar nuevas oportunidades en un entorno en el que me sienta más cómoda y alineada con mis objetivos. Aprecio la experiencia adquirida y agradezco las oportunidades brindadas durante mi tiempo en la fundación.

Muchas gracias.

Atentamente,



CS Escaneado con CamScanner

[Bogotá, 17 de febrero de 2025]

Señores

[Fundación celestine Frainet]

Estimados señores:

Por este medio, deseo hacer de su conocimiento mi decisión de renunciar a mi cargo como **[Professional Api]**, el cual vengo desempeñando desde **[11 de febrero de 2025]**. Por lo que, a partir de la fecha **[17 de febrero de 2025]**, finalizaré mi relación laboral con la empresa.

El motivo de mi renuncia obedece a **motivos personales (calamidad domestica)**.

Es por ello que, a la vez, solicito la liquidación de mi contrato de trabajo.

Agradezco a **[Fundación celestine Frainet]** por la confianza brindada, así como por la experiencia que me han permitido adquirir durante todo este tiempo, la cual me será de mucha utilidad en mi carrera profesional.

Me despido, deseándoles los mayores éxitos. Atentamente,



[Karen Sofia Gonzalez Sánchez]

Bogotá D. C., 10 de Febrero de 2025.

Señores
Fundación Celestin Freinet
Ciudad.

Asunto: CARTA DE RENUNCIA.

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Sirva la presente para presentar ante ustedes la renuncia al cargo que desempeño actualmente en esta institución.
Labores que desempeño hasta el día de hoy 10 de Febrero.

Agradezco las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, pero por motivos personales me llevan a tomar esta decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por la dirección de esta institución.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente.

ENITH DEL SOCORRO AVILES AVILES
C. C. No. 30580425 de Sahagún (Córdoba)
Tel.: 3133028395

Powered by CamScanner

241 A

HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: **CC 1233910417**	
Paciente: **NELCY YULIETH BAUTISTA GARCIA**	
Fecha y hora de nacimiento (dd/mm/aaaa hh:mm): **03/09/1999 00:00**	
Edad y Género: **25 Años, Femenino**	
Identificador único: **2433858-1**	Responsable: **SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

CERTIFICADO DE LICENCIA DE MATERNIDAD

Fecha: 30/01/2025 19:42 - Sede: FUND.HOSPITAL INFANTIL UNIV. DE SAN JOSE - Ubicación: RECUPERACION OBSTETRICIA - Servicio: OBSTETRICIA

Certificado de licencia de maternidad - GINECO-OBSTETRICIA

Información del prestador de servicios de salud
Razón social: FUND. HOSPITAL INFANTIL UNIV. DE SAN JOSE
NIT: 900098476
Código del prestador de servicios de salud: 110011613301
Entidad promotora de salud: SALUD TOTAL EPS-S S. A.
Lugar de expedición: BOGOTA
Fecha de expedición: 30/01/2025.

Información del paciente
Nombre del afiliado: NELCY YULIETH BAUTISTA GARCIA
Tipo de documento de identidad: CC
Número de documento de identidad: 1233910417

Diagnóstico principal: O829

Fecha probable de parto: 06/02/2025
Edad gestacional(Semanas): 36
Embarazo múltiple: No
Número de nacidos vivos: 1

Número de certificado del nacido vivo 1: 25017510034898

Tipo de licencia: Maternidad
Fecha de inicio de la licencia de maternidad: 30/01/2025
Fecha de terminación de la licencia de maternidad: 07/06/2025
Días de licencia de maternidad: 129

Observaciones: CESAREA PRETERMINO 36. 4 SEMANAS.

Sandra Hernández

Firmado por: SANDRA MILENA HERNANDEZ RODRIGUEZ, GINECO-OBSTETRICIA, Registro 53907163, CC 53907163, el 30/01/2025 19:44

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 30/01/2025 19:44:43

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE TALENTO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: C.C. Piedra Verde **CONTRATO:** 7605-2024 **FECHA:** 20/02/23

Profesional responsable de servicio	Profesional en atención a la primera infancia	Auxiliar en atención a la primera infancia	Auxiliar administrativo	Auxiliar servicios generales	Manipulador de alimentos	Total
1	28	9	3	6	5	53

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Monica B	52'358.201	Resp. del Servicio	Licenciada	3143578181	
2	Diana Diaz	52901636	Profesional API	lic Educacion Basica	3102461735	
3	Luz Mary Rincon	39776098	Profesional API	Lic Educacion	3172544491	
4	Yeni Rodriguez	1528062A	profesional API	Lic Pedagogia Infantil	3215657293	
5	Mayerly Tarazona V.	1.019.041.488	Profesional API	Lic. Educacion Pre-escolar	3123612489	Mayerly Tarazona V
6	Laura V. Canaja P.	1233888966	Profesional API	Lic. pedagogia Infantil	3112848370	Valentina C
7	Valentina Milton P	53139825	Profesional API	Licenciada	3246819854	
8	MiriaRodriguez.	39672410	Profesional A.P.I	Licenciada	3138260289	
9	Julieth Andrea C	20371097	Profesional API	Licenciada P	3007801944	Julieth C
10	Dayly Gutierrez	1014207223	Profesional API	Licenciada P.	3207139769	
11	Monica Mayorga	52990250	Profesional A.P.I	Licenciada	3183956252	
12	Mayra Alejandra Aldana	1015404652	Profesional API	Licenciada	3203806867	
13	Bibiam Castillo G.	20370879	profesional API	Licenciada	3733108574	Bibiam C
14	Yeny Castañeda	1106364630	Profesional API	licenciada	3146091154	Yeny Castañeda
15	Emilsen Clavijo	52531096	Profesional API	Licenciada	3045981376	
16	Marcela Bermejo	1057690741	Profesional API	Licenciada	3108653303	
17	Arlee Almanza M	53063666	Profesional API	Licenciada	3213310884	
18	Delia Duarte	1014444469	Profesional API	Licenciada	3147847221	Delia Duarte
19	Liliana Duarte	52.340947	Profesional API	Licenciada	3104161749	Liliana Duarte
20	Amalia Molano	1014246712	Profesional API	Licenciada	3114792456	Amalia Molano
21	Angie Gonzalez	1233891854	Profesional API	Licenciada	3103041233	
22	Sandra Jazmin Urquijo	52530768	Profesional API	Licenciada	7133826813	
23	Fitta Johanna Rojas	52747101	Profesional API	Licenciado	3134967172	
24	Ana María Franky	33865385	Profesional API	Psicóloga	3108041675	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE TALENTO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: C.C Piedra Verde **CONTRATO:** 7605 - 2024 **FECHA:** 20/02/25

Profesional responsable de servicio	Profesional en atención a la primera infancia	Auxiliar en atención a la primera infancia	Auxiliar administrativo	Auxiliar servicios generales	Manipulador de alimentos	Total
1	28	9	3	6	6	53

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Dolly Gonzalez	20750513	Profesional A.P.I.	L. Educo. Preescolar	3115521521	
2	Ximena Bellvan	1030579038	Profesional API	Lic. Ped. Infantil	3123049056	
3	Ana Maely Carvajal	52976500	Profesional API	Licenciada Preescolar	3105631083	
4	Gina K Calderon	1019082860	Auxiliar Pedagogica	Tecnico Profesional	3102090409	
5	Vanessa Bonilla	1016111663	Auxiliar Pedagogica	Técnico Profesional	3112536163	Vanessa Bonilla
6	Patricia Baron	52341386	Auxiliar Pedagogica	Tecnico profesional	3025799730	Patricia Baron
7	Diana Reyes	52.826.182	Auxiliar Pedagogico	Tecnico Profesional	3144302235	Diana Reyes
8	Chelsy Aguirre	1000502799	Normalista y Aux	Normalista	3152433299	
9	Paula Forero	1031066053	Normalista	Normalista	3185958996	Paula F.
10	Camila Ruarte E	1010822391	Auxiliar Pedagógico	Tecnico Profesional	3201192640	
11	Nicole Sosa	1037803570	Auxiliar administrativa	Tecnico administracion empresas	3028338365	Nicol sosa
12	Ana Maria Gomez	1007155186	Auxiliar administrativa	Tecnico	3232091032	
13	Sofia Herrera	20367966	Docente Adscrita	Profesional C	3144753195	
14	Jhon Freddy Rios	79215060	servicios generales	Tecnico	3118699766	Jhon F. Rios
15	Angela Lugar	52.804.317	Servicio General	Primaria	322 318 1921	Angela Lugar
16	Ingrid Escarcia	64522 665	Servicio General	Basica Secundaria	312 370 2907	Ingrid
17	Yilenis Barroso	1002499521	Servicio General	Bachiller	3123111634	Yilenis B.
18	Yadio Yamairmante	1073818671	manipulador alimento	Bachiller	3143910039	Yadio Montes
19	Claudia Perez M	1007246321	manipulador Alimento	Bachiller	3245138976	Claudia Perez M.
20	Jorge Pavas	1010254414	manipulador Alimento	Bachiller	3168468758	
21	Maricel Pinto	49754507	Manipulador Alimento	Bachiller	3233003988	
22						
23						
24						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 1 de 9

Código 12130

Bogotá, D.C., 6 de marzo de 2025

Señores
FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
Atte. Soraya González Cifuentes
Representante Legal
Correo electrónico: fundacion@celestinfreinet.edu.co /
liderdecoordinadoras@celestinfreinet.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor en el marco del Convenio de Asociación No. 7605 de 2024.

Respetada Señora Soraya, reciba un cordial saludo

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 7605 de 2024 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET el 24 de abril de 2024, mediante el presente escrito la requiero para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil*."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito que hacen parte integral de dicho documento:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 2 de 9

a. Familia Comunidad y Redes
b. Salud y Nutrición
c. Proceso Pedagógico
d. Ambientes Educativos y Protectores
e. Área de Gestión Ambiental
f. Talento Humano
g. Gestión Administrativa

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET** para el componente Proceso Pedagógico, realizado el 20 de febrero de 2025 al Jardín Infantil Cofinanciado Piedra Verde Celestin Freinet, se identificaron las siguientes situaciones:

A partir del día 03 de febrero la Fundación que usted representa reportó 402 niñas y niños en estado “EN ATENCIÓN” por lo cual y de acuerdo con las condiciones dispuestas en el anexo técnico y las estructuras de costos del proceso para esta cantidad se requiere la contratación de 6 personas para los roles de *“Manipulador de alimentos*” así como para el rol de *“Auxiliar de servicios generales”*. No obstante, para el 20 de febrero de 2025 se evidenció que la Unidad Operativa contaba con la contratación de 5 personas para el perfil de Manipulador de alimentos y 5 personas para el perfil de Auxiliar de servicios generales.

Así mismo, se observó que para ese momento no se contó con el reemplazo oportuno de una Manipuladora de alimentos y una persona Auxiliar de servicios generales que renunciaron el 10 de febrero de 2025, por lo cual solamente se tenían 4 personas dispuestas para cada perfil.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 3 de 9

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al asociado se manifestarse frente a las situaciones identificadas y presente los soportes y las acciones adelantadas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación del componente Proceso Pedagógico de fecha 20 de febrero de 2025.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7605-2024

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES**:*

***3.1 Compromisos del Asociado**.*

***3.1.2 Compromisos Generales del Asociado**:*

(…)

5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS."

(…)

3.1.3.6 Compromisos Componente Talento Humano

8. Garantizar la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 4 de 9

habilidades definidas. (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños).

9. Remplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, contrato, afiliación a seguridad social y ARL."

(…)"

ANEXO TÉCNICO SDIS-DCT092-002-2024

"(…)

*"4.2 **CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN - ETAPA IMPLEMENTACIÓN***

4.2.5 COMPONENTE TALENTO HUMANO

4.2.5.1 IDONEIDAD, SUFICIENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL TALENTO

Manipulador de alimentos

(…)

La disponibilidad en el servicio se debe presentar en la siguiente proporción:

Tabla 24: Manipulador de Alimentos

No. NIÑAS - OS	***NO. MANIPULADORES DE ALIMENTOS***
1 a 50 niños - as	*1*
51 a 100 niños - as	*2*
101 a 200 niños - as	*3*
201 a 300 niños - as	*4*
De 301 niños y niñas en adelante	*Se mantiene la proporción de 1 persona por cada 100 niñas y niños adicionales.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 5 de 9

(…)

Auxiliar de servicios generales

(…)

La disponibilidad en el servicio se debe presentar en la siguiente proporción:

Tabla 25: Auxiliar de Servicios Generales

No. NIÑAS - OS	***NO. MANIPULADORES DE ALIMENTOS***
1 a 50 niños - as	*1*
51 a 100 niños - as	*2*
101 a 200 niños - as	*3*
201 a 300 niños - as	*4*
De 301 niños y niñas en adelante	*Se mantiene la proporción de 1 persona por cada 100 niñas y niños adicionales.*

(…)"

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiera para que en su calidad de representante legal de la Fundación, aclare, explique y allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 6 de 9

vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7605-2024

Elaboró: Andrea Lorena Moreno Tocora - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS.
Revisó: Angela Rocio Quiñones Toledo - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS.
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: María Fernanda Daza - Contratista - Equipo Apoyo a la Supervisión COFIS
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez- Contratista Subdirección para la Infancia
Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025036631

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-06 14:59:16

Finalización: 2025-03-07 08:29:36

Escanee el código para verificación

Revisión: Nini Johanna Franco Montoya



NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
52884450
ninijohanna22@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Angela Rocio Quiñones Toledo



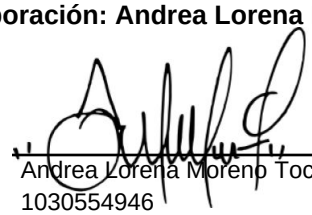
ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Andrea Lorena Moreno Tocora



Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo al seguimiento componente pedagógico
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025036631

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630

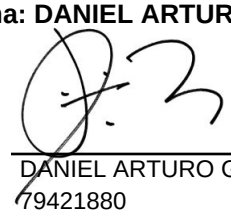
Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-06 14:59:16

Finalización: 2025-03-07 08:29:36

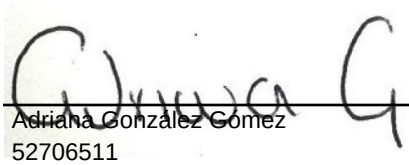
Escanee el código para verificación

Firma: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Aprobación: Adriana González Gómez



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: María Fernanda Daza



MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630
2025-03-07T08:29:37-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025036631

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250306-145916-5e4d58-60348630

Creación: 2025-03-06 14:59:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-07 08:29:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo al seguimiento componente pedagógi SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-06 15:00:10 Lec.: 2025-03-06 15:27:11 Res.: 2025-03-06 15:27:25 IP Res.: 172.226.172.11
Elaboración	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-06 15:27:25 Lec.: 2025-03-06 15:34:38 Res.: 2025-03-06 15:34:43 IP Res.: 186.29.32.222
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-06 15:34:43 Lec.: 2025-03-06 15:37:08 Res.: 2025-03-06 15:37:17 IP Res.: 181.234.192.86
Revisión	NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA ninijohanna22@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-06 15:37:17 Lec.: 2025-03-06 16:36:11 Res.: 2025-03-06 16:37:56 IP Res.: 191.156.127.148
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-06 16:37:56 Lec.: 2025-03-06 17:39:15 Res.: 2025-03-06 17:39:30 IP Res.: 186.86.33.188
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-06 17:39:30 Lec.: 2025-03-06 17:40:16 Res.: 2025-03-06 17:47:29 IP Res.: 186.30.181.231
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-06 17:47:29 Lec.: 2025-03-06 17:55:22 Res.: 2025-03-06 17:55:32 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2025-03-06 17:55:32 Lec.: 2025-03-07 08:29:29 Res.: 2025-03-07 08:29:36 IP Res.: 190.27.225.68

Outlook

COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO S2025036631 DEL 06/03/2025 CPP CONVENIO 7605-2024 JIC PIEDRA VERDE CELESTIN FREINET

Desde Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>
Fecha Vie 07/03/2025 9:07
Para 14505 <fundacion@celestinfreinet.edu.co>; MONICA BONILLA <liderdecoordinadoras@celestinfreinet.edu.co>
CC Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Andrea Lorena Moreno Tocora <amorenot@sdis.gov.co>; Yuly Marcela Riaño Rivera <YRiano@sdis.gov.co>; Maria Fernanda Daza Barbosa <mdazab@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (318 KB)
7605-2024 REQ S2025036631 CPP JIC PIEDRA VERDE CELESTIN FREINET.pdf;

Señora
Soraya González Cifuentes
Representante Legal
FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET

De manera atenta le comunico requerimiento S2025036631 del 06 de marzo de 2025, en el marco del Convenio de Asociación 7605 de 2024, para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
aquinonest@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
JARDÍN INFANTIL C. C. PIEDRA VERDE
NIT. 830.142.249-7
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Bogotá 10 de Marzo 2025

Señor:
SUBDIRECCION LOCAL SUBA
DANIEL ARTURO GARAY

Subdirector Local Integración Social de Suba
Supervisor del Convenio

Ciudad

Fecha: 2025-03-13 12:17:54
Radicado: E2025012540
Cod Dependencia: 32 Fol
Tipo Documental:
Remitente: PEDRO PUENTES GONZALEZ
Destino: SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Numero Folios: 17 Anexos: 0

Ref. RESPUESTA REQUERIMIENTO

Asunto: S2025036631

Reciba un cordial saludo;

COMPONENTE TALENTO HUMANO:

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO:

En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET** para el componente Proceso Pedagógico, realizado el 20 de febrero de 2025 al Jardín Infantil Cofinanciado Piedra Verde Celestin Freinet, se identificaron las siguientes situaciones:
A partir del día 03 de febrero la Fundación que usted representa reportó 402 niñas y niños en estado "EN ATENCIÓN" por lo cual y de acuerdo con las condiciones dispuestas en el anexo técnico y las estructuras de costos del proceso para esta cantidad se requiere la contratación de 6 personas para los roles de *"Manipulador de alimentos"* así como para el rol de *"Auxiliar de servicios generales"*. No obstante, para el 20 de febrero de 2025 se evidenció que la Unidad Operativa contaba con la contratación de 5 personas para el perfil de Manipulador de alimentos y 5 personas para el perfil de Auxiliar de servicios generales.
Así mismo, se observó que para ese momento no se contó con el reemplazo oportuno de una Manipuladora de alimentos y una persona Auxiliar de servicios generales que renunciaron el 10 de febrero de 2025, por lo cual solamente se tenían 4 personas dispuestas para cada perfil.

Respuesta:

Dando respuesta al requerimiento emitido a continuación se relaciona los días que se presentaron las visitas de apoyo a la supervisión con los cuales adjuntamos los debidos soportes que evidencia la asistencia a laborar del Talento Humano mencionado:
Se realizo la contratación del Th requerido según la Matricula presentada con el transcurrir de los días del mes vigente, y así mismo la Fundación continuaba realizando el proceso de selección para los diferentes perfiles según lo requerido, pero al momento de contactarlos para solicitar la documentación correspondiente para enviarlos aval se recibían respuestas negativas, lo cual atrasaba el proceso.
Pero al ir recibiendo las respuestas de los avales por cada perfil pendiente la Fundación de manera inmediata realizaba el debido contrato con el Th para dar cumplimiento a la obligación.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
JARDÍN INFANTIL C. C. PIEDRA VERDE
NIT. 830.142.249-7
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Para el mes de Febrero se realizaron las siguientes contrataciones:

JOHN FREDDY ROJAS PAVA Servicios Generales 10.02.2025
MARYIS PAOLA GUTIERREZ HERRERA Servicios Generales 24.02.2025
AURA ALICIA ORTIZ Manipuladora Alimentos 27.02.2025

Por otro lado frente a la contratación a los remplazos oportunos de las renuncias presentadas de un día para otro, se retrasó el proceso por los perfiles y la experiencia solicitada para el aval de los mismos, la Fundación ha estado diligente para cumplir y responder con el total del TH teniendo en cuenta que en cualquier momento se presentan situaciones al TH que les impide asistir a su labor, o presentan la renuncia de un momento a otro, por eso se opta por crear un banco de hojas de vidas para remplazos que se inicio a enviar para contar con los respectivos avales y asi poder cubrir las novedades del TH.

Se anexan copias contratoos Talento Humano

PEDRO PUENTES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT.:	830.142.249-7
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE:	Carrera 136 A N° 133- 40. Bogotá D.C.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	Fundación@celestinfreinet.edu.co
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO PUENTES GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	1.010.210.696 de Bogotá D.C.
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL:	JHON FREDDY ROJAS PAVA
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.215.060
DIRECCIÓN	CALLE 44 A SUR # 13 B -24
CORREO ELETRONICO PERSONAL E INSTITUCIONAL	Freddyrojas1938@gmail.com
HONORARIOS:	$ 2.164.739
PERIODOS DE PAGO:	MENSUALES
FECHA DE INICIACIÓN:	10/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21/02/2025
OBJETO:	EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO E HIGIENE

Entre los suscritos a saber: PEDRO PUENTES GONZALEZ mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.210.696 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, con sede principal en la Carrera 136 N° 133 - 40 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por otra parte, el señor (a) JHON FREDDY ROJAS PAVA, mayor de edad, y vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 79.215.060 , a quien en adelante será denominado como EL CONTRATISTA; de mutuo acuerdo hemos resuelto celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se rige por las normas del derecho privado, contenidas en nuestra legislación civil y comercial y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

Primera: Del Objeto. - El TRABAJADOR (A) se obliga con EL EMPLEADOR a prestarle sus servicios personales en la fundación indicada al inicio de este contrato. EL TRABAJADOR(A) se obliga a colocar al servicio del empleador y por este conducto a la institución educativa toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo que asume y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones de la FUNDACIÓN CELESTIN FREINET imparte a través de su representante legal y sus directivas.

Segundo: Del Cargo, PERSONAL DE ASEO E HIGIENE.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Segundo: Alcance del objeto. Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá elaborar planillas e informes y todos los documentos que requiera EL CONTRATANTE para coordinar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tercero: Funciones y obligaciones:

a) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.
b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.
c) Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su cargo.
d) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas.
e) Al terminar la jornada debe dejar los elementos a su cargo en perfectas condiciones de higiene y aseo, así mismo de aseo – limpieza de paredes y canecas.
f) Debe realizar con la coordinadora el plan de necesidades para la realización de la limpieza y desinfección de las instalaciones propias de la fundación.
g) Las demás que designe el Representante Legal y/o sus representantes y fundadores.
h) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Fundación a fin de evitar la propagación del virus Covid 19, para ello se compromete a (i) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del jardín y en el ejercicio de las labores que esta le designe. (ii) Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. (iii) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al EMPLEADOR las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

Cuarto: De la Jornada de Trabajo. EL TRABAJADOR (A) se obliga a laborar la jornada máxima legal, conforme la previsión legal establecida en la Ley 2101 del 2021, correspondiéndole la jornada máxima legal para éste año de 47 horas semanales, hasta el 21 de febrero de 2025; y a partir del 10 de febrero de la misma anualidad, se reduce en una hora, quedando en 46 semanales, la cual seguirá variando de manera progresiva conforme lo prevé el artículo 3°.

Quinto: HONORARIOS: EL CONTRATISTA recibirá como contraprestación dineraria por la prestación de sus servicios profesionales la suma de $ 2.164.739 M/cte., valor que será pagado de manera mensual, a la cuenta bancaria previamente

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

informada a EL CONTRATANTE, previó aporte de la respectiva cuenta de cobro; entrega de informes y actividades las cuales deberán contar con el visto bueno por parte DEL CONTRATANTE; o su delegado; coordinador y/o supervisor del presente contrato; copia del RUT y la presentación de los pagos al Sistema de Seguridad Social.

Sexto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Coordinar con EL CONTRATISTA el horario para la prestación del servicio profesional; como las actividades a desarrollar para la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
2. Prestar toda la colaboración que solicite EL CONTRATISTA facilitándole la información que éste requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar los pagos en la forma y montos estipulados en la presente obra contractual.
4. Efectuar la coordinación, supervisión y seguimiento para el cabal cumplimiento de la ejecución contractual.

Séptima: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Coordinar con EL CONTRATANTE las actividades a ejecutar para cumplir las obligaciones aquí contenidas.
3. Coordinar con EL CONTRATANTE el horario para la prestación del servicio contratado.
4. Participar de las capacitaciones programadas para el adecuado desarrollo de la prestación de sus servicios.
5. Mantener buenas relaciones de tipo social y laboral, con todas las personas en especial directivas y/o representantes del CONTRATANTE, propendiendo el mejor clima organizacional posible.
6. Velar por el cuidado de los elementos suministrados por EL CONTRATANTE, entendiéndose estos, como el espacio físico donde se presta el servicio; así como los muebles, enseres, insumos, para la adecuada prestación del servicio., etc.
7. Garantizar la custodia de los documentos elaborados con ocasión a la prestación del servicio contratado; presentar un informe diario en la bitácora de las actividades desarrolladas, la cual debe ser presentada junto con el informe mensual de actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.
8. Obrar con lealtad y buena fe; informar de manera verbal y/o escrita cualquier anomalía o irregularidad que se presente en el desarrollo de las actividades a su cargo cómo cumplimiento de metas.
9. Presentar cuenta de cobro para el cobro de sus honorarios.
10. Presentar el pago del aporte al Sistema de Seguridad Social.
11. Presentar los informes justificados y su cuenta de cobro.

Octava: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Programar y organizar las actividades de enseñanza – aprendizaje, con la responsable del servicio.
2. Aplicar oportunamente en unión con la profesional en atención a la primera infancia titular y el coordinador las estrategias metodólogas a que dé lugar el análisis de resultado de la evaluación.
3. Cumplir con las obligaciones diarias asignadas de acuerdo con las normas vigentes.
4. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
5. Dar aviso oportuno a su jefe inmediato de las novedades presentadas durante su jornada de trabajo.
6. Cumplir las demás funciones e informes solicitados inherentes al objeto del convenio que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

Octavo primera: PERIODO DE PRUEBA: A partir de la fecha de ingreso, EL TRABAJADOR(A) tendrá un periodo de prueba, de dos primeros meses del contrato, o en su defecto de un período no superior a la 5ta parte del tiempo de duración del mismo; plazo dentro del cual, tanto el empleador como el TRABAJADOR(A) podrán terminarlo en cualquier tiempo, sin necesidad de aviso previo, justificación expresa y sin que haya lugar a indemnización alguna de conformidad con el Artículo 80 del C.S.T., modificado por el Artículo 3º del Decreto 617/54.

Noveno: EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario convenido, y establecido en el encabezado de éste contrato individual de trabajo a término fijo, pagadero mediante transferencia Bancaria los días cinco (05) de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Décimo: Las partes expresamente acuerdan que lo que recibe EL TRABAJADOR(A) o llegare a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. En caso que el EMPLEADOR llegare a reconocer suma alguna de dineros lo hará por mera liberalidad.

Décima primera: El CONTRATISTA se compromete de manera expresa y voluntaria, durante la vigencia del presente contrato; así como después de su extinción, a no difundir, transmitir o revelar información propia del CONTRATANTE a terceras personas a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ni a utilizar tal información en interés propio o de terceros, conforme a los preceptos del secreto industrial, propiedad intelectual, y demás preceptos análogos y/o conexos. Esta confidencialidad será exigible aún después de terminado y liquidado el presente contrato bajo los presupuestos de la responsabilidad precontractual, contractual y/o post- contractual.

Parágrafo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le pudieran causar como consecuencia de la

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.

Décimo segundo: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. El presente contrato laboral se podrá dar por terminado de manera unilateral con base en las causales enumeradas los Artículos 61, 62 y 64 del C.S.T., en las establecidas en el presente acuerdo contractual y en el reglamento interno de trabajo, previó el respectivo proceso disciplinario.

Décima tercera: EL TRABAJADOR autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**, identificada con **NIT. 830.142.249-7**, a quien se puede notificar a su buzón electrónico fundacion@celestinfreinet.edu.co en calidad de **RESPONSABLE**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, conforme lo establece la Ley 1581 de 2012.

Décima cuarta: Por medio de este documento, autorizó a mí EMPLEADOR para que me notifique, a mí correo institucional y/o personal; llamados de atención, memorandos, procesos disciplinarios, órdenes en general, organice reuniones laborales, bajo los designios de la Ley 2213 de 2022. No obstante, los mensajes que se llegaren a recibir en horas no laborales, se deberán tramitar el día habilitado laboralmente, teniendo en cuenta, su debido respeto por la desconexión laboral conforme la norma legal Ley 2191 de 2022.

Parágrafo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.

Décima quinta: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LAS PARTES. Podrán dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

1. De manera unilateral, en cualquier tiempo.
2. Por vencimiento del término pactado.
3. Por la configuración de algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de las PARTES evento en el cual se podrá terminar unilateralmente el contrato.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por ceder en todo o parte el presente contrato sin autorización previa del CONTRATANTE.
6. Por la cesación de las causas que le dieron origen al contrato, sin que por este hecho haya lugar al pago de indemnización alguna.
7. Por las demás normas establecidas por la Ley.

Décima sesta: COORDINACIÓN. EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia y control de la ejecución contractual, dicha intervención estará avalado por EL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT.:	830.142.249-7
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	Carrera 136 A N° 133– 40 Bogotá D.C.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	fundacion@celestinfreinet.edu.co
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO PUENTES GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	1.010.210.696 de Bogotá D.C.
NOMBRE DEL TRABAJADOR (A)	GUTIERREZ HERRERA MARYIS PAOLA
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.565.299
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL E INSTITUCIONAL	Maryisgutierrez18@hotmail.com
DIRECCIÓN	Calle 132 bis 156 a 61
SALARIO:	$ 1.423.500
AUXILIO DE TRANSPORTE	$200.000
PERIODOS DE PAGO:	MENSUALES
FECHA DE INICIACIÓN:	24/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2025

Entre los suscritos a saber: PEDRO PUENTES GONZALEZ mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.210.696 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, con sede principal en la Carrera 136 N° 133 - 40 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR; y por otra parte, el señor (a) GUTIERREZ HERRERA MARYIS PAOLA, mayor de edad, y vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.065.565.299, a quien en adelante será denominado como EL TRABAJADOR; de mutuo acuerdo hemos resuelto celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO DE 68 DIAS, el cual se rige por las normas de orden público, las propias del derecho laboral colombiano, las establecidas en el Reglamento Interno y las establecidas en la presente obra contractual:

CLÁUSULAS:

Primera: Del Objeto. - El TRABAJADOR (A) se obliga con EL EMPLEADOR a prestarle sus servicios personales en la fundación indicada al inicio de este contrato. EL TRABAJADOR(A) se obliga a colocar al servicio del empleador y por este conducto a la institución educativa toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo que asume y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones de la FUNDACIÓN CELESTIN FREINET imparte a través de su representante legal y sus directivas.

Segundo: Del Cargo. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.

Tercero: Funciones y obligaciones:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

a) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.
b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.
c) Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su cargo.
d) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas.
e) Al terminar la jornada debe dejar los elementos a su cargo en perfectas condiciones de higiene y aseo, así mismo de aseo – limpieza de paredes y canecas.
f) Debe realizar con la coordinadora el plan de necesidades para la realización de la limpieza y desinfección de las instalaciones propias de la fundación.
g) Las demás que designe el Representante Legal y/o sus representantes y fundadores.
h) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Fundación a fin de evitar la propagación del virus Covid 19, para ello se compromete a (i) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del jardín y en el ejercicio de las labores que esta le designe. (ii) Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. (iii) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al EMPLEADOR las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

Cuarto: De la Jornada de Trabajo. EL TRABAJADOR (A) se obliga a laborar la jornada máxima legal, conforme la previsión legal establecida en la Ley 2101 del 2021, correspondiéndole la jornada máxima legal para éste año de 47 horas semanales, hasta el 30 de abril de 2025; y a partir del 24 de febrero de la misma anualidad, se reduce en una hora, quedando en 46 semanales, la cual seguirá variando de manera progresiva conforme lo prevé el artículo 3°.

Quinto: LA FUNDACIÓN se reserva, la facultad de modificar dicha jornada laboral a su conveniencia, necesidades técnicas y administrativas, siempre que esté de acuerdo con las disposiciones legales, y bajo las facultades que le permita utilizar la figura del Ius Variandi.

Sexto: EL TRABAJADOR(A) ejecutará labores en tiempo extra o suplementario, lo mismo que en días de descanso legalmente obligatorios, cuando las necesidades del servicio, así lo requieran, previa autorización escrita del Representante Legal, debido a ello, LA FUNDACIÓN no asumirá ningún pago, en el entendido de que tales labores,

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

así reporten, no han sido autorizadas por la Representante Legal. El trabajo extra o suplementario será compensado con tiempo de descanso dentro del trimestre correspondiente.

Séptimo: El presente contrato tendrá una duración a término fijo por 68 DIAS, conforme a las necesidades del empleador, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes por anticipado, cumpliendo las exigencias de ley.

Parágrafo. EL EMPLEADOR PREAVISA AL TRABAJADOR LA NO PRORROGA AUTOMÁTICA DEL PRESENTE CONTRATO LABORAL. Informándole desde ya, que la relación laboral vigente en el presente contrato, expira por vencimiento del plazo pactado y/o por cualquier otra causa de terminación definida en éste clausulado y en la Ley, razón por la cual EL TRABAJADOR se entiende notificado de la NO PRORROGA CONTRACTUAL, en ese orden libera al EMPLEADOR de su obligación de notificarlo con treinta (30) días de antelación.

Octavo: PERIODO DE PRUEBA: A partir de la fecha de ingreso, EL TRABAJADOR(A) tendrá un periodo de prueba, de dos primeros meses del contrato, o en su defecto de un período no superior a la 5ta parte del tiempo de duración del mismo; plazo dentro del cual, tanto el empleador como el TRABAJADOR(A) podrán terminarlo en cualquier tiempo, sin necesidad de aviso previo, justificación expresa y sin que haya lugar a indemnización alguna de conformidad con el Artículo 80 del C.S.T., modificado por el Artículo 3° del Decreto 617/54.

Noveno: EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario convenido, y establecido en el encabezado de éste contrato individual de trabajo a término fijo, pagadero mediante transferencia Bancaria los días cinco (05) de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Décimo: Las partes expresamente acuerdan que lo que recibe EL TRABAJADOR(A) o llegare a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. En caso que el EMPLEADOR llegare a reconocer suma alguna de dineros lo hará por mera liberalidad.

Décimo primero: Las vacaciones serán de 15 días, una vez causado el derecho, para el goce de dicha prestación, se tendrán en cuenta los mismos tiempos establecidos para las vacaciones estudiantiles.

Décimo segundo: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. El presente contrato laboral se podrá dar por terminado de manera unilateral con base en las causales enumeradas los Artículos 61, 62 y 64 del C.S.T., en

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

las establecidas en el presente acuerdo contractual y en el reglamento interno de trabajo, previó el respectivo proceso disciplinario.

Décima tercera: EL TRABAJADOR autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**, identificada con **NIT. 830.142.249-7**, a quien se puede notificar a su buzón electrónico **fundacion@celestinfreinet.edu.co** en calidad de **RESPONSABLE**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, conforme lo establece la Ley 1581 de 2012.

Décima cuarta: Por medio de este documento, autorizó a mí EMPLEADOR para que me notifique, a mí correo institucional y/o personal; llamados de atención, memorandos, procesos disciplinarios, órdenes en general, organice reuniones laborales, bajo los designios de la Ley 2213 de 2022. No obstante, los mensajes que se llegaren a recibir en horas no laborales, se deberán tramitar el día habilitado laboralmente, teniendo en cuenta, su debido respeto por la desconexión laboral conforme la norma legal Ley 2191 de 2022.

Décima quinta: El Presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Décima sexta: Todos los temas laborales, se manejarán a través de los correos electrónicos institucionales establecidos; y serán el medio de notificación más expedito de notificación por parte del empleador y trabajadores.

Parágrafo. En caso de que EL TRABAJADOR(A) requiera asistir a citas médicas deberá tramitar su permiso, teniendo en cuenta, que los mismos NO se programen durante la jornada laboral, a excepción de las consultas con especialistas.

Décima séptima: EL TRABAJADOR se obliga a no divulgar información que se entiende reservada, entendiéndose dicha conducta como un pacto de confidencialidad.

Parágrafo I. SANCION: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, dará lugar a la terminación del contrato suscrito entre las partes, sin perjuicio de que la parte afectada, podrá imponer sanciones de hasta 25 SMLMV al momento en que se produzca la revelación de la información, adicionalmente, iniciar las acciones legales correspondientes tendientes a obtener el resarcimiento de sus perjuicios. Y la iniciación de acciones penales por infracción a las normas penales del régimen legal colombiano.

Parágrafo II. En caso de que la parte receptora, termine el contrato con la parte reveladora, se guardara el secreto de información hasta por cinco (5) años posteriores a la terminación de dicho acuerdo de confidencialidad, so pena de iniciar los aspectos

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

legales pertinentes de conformidad con la normatividad penal vigente por violar los derechos de confidencialidad, y la iniciación de acciones tendientes a la reparación de perjuicios.

Décima octava: Vigencia de las Obligaciones: Las restricciones y obligaciones de este Acuerdo estarán vigentes hasta la terminación del mismo, y con la proyección de reserva posterior de 5 años contados desde la fecha de la terminación del contrato suscrito entre las partes.

Décima Novena: Suspensión éste contrato de trabajo se puede suspender de manera temporal: por las razones expuestas en el artículo 51 del Código Sustantivo del Trabajo; las cuales son concordantes con lo previsto en el art. 64 del Código Civil, aunado a lo anterior, por la legislación que emita el Gobierno de turno y/o ordenes que emitan las Autoridades Competentes.

Primera constancia y validez se firma en dos (02) ejemplares, en Bogotá D.C. en la fecha 24 de febrero de 2025, una vez leídas y aprobadas en todo su tenor.

Firma	Firma
PEDRO PUENTES GONZALEZ Representante legal C.C. 1.010.210.696 de Bogotá D.C.	C.C. 1.065.565.299 GUTIERREZ HERRERA MARYIS PAOLA Calle 132 bis 156 a 61 Maryisgutierrez18@hotmail.com 3043012090

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
NIT.:	830.142.249-7
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	Carrera 136 A N° 133- 40 Bogotá D.C.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	fundacion@celestinfreinet.edu.co
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO PUENTES GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	1.010.210.696 de Bogotá D.C.
NOMBRE DEL TRABAJADOR (A)	ORTIZ ORTIZ AURA ALICIA
CEDULA DE CIUDADANIA:	24.176.937
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL E INSTITUCIONAL	alisiortiz378@gmail.com
DIRECCIÓN	CARRERA 147 B # 134 A 49
SALARIO:	$ 1.436.505
AUXILIO DE TRANSPORTE	$200.000
PERIODOS DE PAGO:	MENSUALES
FECHA DE INICIACIÓN:	27/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2025

Entre los suscritos a saber: PEDRO PUENTES GONZALEZ mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.210.696 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, con sede principal en la Carrera 136 N° 133 - 40 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR; y por otra parte, el señor (a) ORTIZ ORTIZ AURA ALICIA, mayor de edad, y vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 24.176.937, a quien en adelante será denominado como EL TRABAJADOR; de mutuo acuerdo hemos resuelto celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO DE 68 DIAS, el cual se rige por las normas de orden público, las propias del derecho laboral colombiano, las establecidas en el Reglamento Interno y las establecidas en la presente obra contractual:

CLÁUSULAS:

Primera: Del Objeto. - El TRABAJADOR (A) se obliga con EL EMPLEADOR a prestarle sus servicios personales en la fundación indicada al inicio de este contrato. EL TRABAJADOR(A) se obliga a colocar al servicio del empleador y por este conducto a la institución educativa toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo que asume y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones de la FUNDACIÓN CELESTIN FREINET imparte a través de su representante legal y sus directivas.

Segundo: Del Cargo. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

Tercero: Funciones y obligaciones:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

a) A Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta el EMPLEADOR directamente por intermedio de su Representante Legal y sus representantes.
b) A no prestar directa ni indirectamente sus servicios personales al servicio de otra persona, ni a trabajar por cuenta propia, durante la vigencia de este contrato.
c) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que Lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.
d) Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su cargo.
e) Cumplir estrictamente con los horarios y días establecidos para la prestación del servicio.
f) Desarrollar las labores encomendadas con responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones, tener excelente presentación personal y manejo y utilización de los elementos propios para la ejecución de su labor.
g) Lavar, picar y alistar los alimentos.
h) Encargarse de la manipulación física de los alimentos y de su distribución en las horas de servicio del restaurante.
i) Hacer uso del uniforme (vestido, delantal, botas, tapabocas, gorro, guantes) para cumplir con las condiciones de higiene y protección.
j) Observar y dar cumplimiento con las normas de higiene y salubridad necesarias para desarrollar su labor.
k) Manejar los equipos y establecer procesos de producción con baterías y utensilios suministrados.
l) Contar con su certificación del curso de manipulación de alimentos.
m) Diligenciar correctamente los formatos que tiene a su cargo.
n) Cumplir con las buenas prácticas de manufactura.
o) Las demás que designe el Representante Legal y/o sus representantes y fundadores.
p) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Fundación a fin de evitar la propagación del virus Covid 19, para ello se compromete a (i) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del jardín y en el ejercicio de las labores que esta le designe. (ii) Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. (iii) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al EMPLEADOR las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

Cuarto: De la Jornada de Trabajo. EL TRABAJADOR (A) se obliga a laborar la jornada máxima legal, conforme la previsión legal establecida en la Ley 2101 del 2021,

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

correspondiéndole la jornada máxima legal para éste año de 47 horas semanales, hasta el 30 de abril de 2025; y a partir del 27 de febrero de la misma anualidad, se reduce en una hora, quedando en 46 semanales, la cual seguirá variando de manera progresiva conforme lo prevé el artículo 3°.

Quinto: LA FUNDACIÓN se reserva, la facultad de modificar dicha jornada laboral a su conveniencia, necesidades técnicas y administrativas, siempre que esté de acuerdo con las disposiciones legales, y bajo las facultades que le permita utilizar la figura del Ius Variandi.

Sexto: EL TRABAJADOR(A) ejecutará labores en tiempo extra o suplementario, lo mismo que en días de descanso legalmente obligatorios, cuando las necesidades del servicio, así lo requieran, previa autorización escrita del Representante Legal, debido a ello, LA FUNDACIÓN no asumirá ningún pago, en el entendido de que tales labores, así reporten, no han sido autorizadas por la Representante Legal. El trabajo extra o suplementario será compensado con tiempo de descanso dentro del trimestre correspondiente.

Séptimo: El presente contrato tendrá una duración a término fijo por 68 DIAS, conforme a las necesidades del empleador, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes por anticipado, cumpliendo las exigencias de ley.

Parágrafo. EL EMPLEADOR PREAVISA AL TRABAJADOR LA NO PRORROGA AUTOMÁTICA DEL PRESENTE CONTRATO LABORAL. Informándole desde ya, que la relación laboral vigente en el presente contrato, expira por vencimiento del plazo pactado y/o por cualquier otra causa de terminación definida en éste clausulado y en la Ley, razón por la cual EL TRABAJADOR se entiende notificado de la NO PRORROGA CONTRACTUAL, en ese orden libera al EMPLEADOR de su obligación de notificarlo con treinta (30) días de antelación.

Octavo: PERIODO DE PRUEBA: A partir de la fecha de ingreso, EL TRABAJADOR(A) tendrá un periodo de prueba, de dos primeros meses del contrato, o en su defecto de un período no superior a la 5ta parte del tiempo de duración del mismo; plazo dentro del cual, tanto el empleador como el TRABAJADOR(A) podrán terminarlo en cualquier tiempo, sin necesidad de aviso previo, justificación expresa y sin que haya lugar a indemnización alguna de conformidad con el Artículo 80 del C.S.T., modificado por el Artículo 3° del Decreto 617/54.

Noveno: EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario convenido, y establecido en el encabezado de éste contrato individual de trabajo a término fijo, pagadero mediante transferencia Bancaria los días cinco (05) de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

Décimo: Las partes expresamente acuerdan que lo que recibe EL TRABAJADOR(A) o llegare a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. En caso que el EMPLEADOR llegare a reconocer suma alguna de dineros lo hará por mera liberalidad.

Décimo primero: Las vacaciones serán de 15 días, una vez causado el derecho, para el goce de dicha prestación, se tendrán en cuenta los mismos tiempos establecidos para las vacaciones estudiantiles.

Décimo segundo: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. El presente contrato laboral se podrá dar por terminado de manera unilateral con base en las causales enumeradas los Artículos 61, 62 y 64 del C.S.T., en las establecidas en el presente acuerdo contractual y en el reglamento interno de trabajo, previó el respectivo proceso disciplinario.

Décima tercera: EL TRABAJADOR autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**, identificada con NIT. **830.142.249-7**, a quien se puede notificar a su buzón electrónico **fundacion@celestinfreinet.edu.co** en calidad de **RESPONSABLE,** para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, conforme lo establece la Ley 1581 de 2012.

Décima cuarta: Por medio de este documento, autorizó a mí EMPLEADOR para que me notifique, a mí correo institucional y/o personal; llamados de atención, memorandos, procesos disciplinarios, órdenes en general, organice reuniones laborales, bajo los designios de la Ley 2213 de 2022. No obstante, los mensajes que se llegaren a recibir en horas no laborales, se deberán tramitar el día habilitado laboralmente, teniendo en cuenta, su debido respeto por la desconexión laboral conforme la norma legal Ley 2191 de 2022.

Décima quinta: El Presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Décima sexta: Todos los temas laborales, se manejarán a través de los correos electrónicos institucionales establecidos; y serán el medio de notificación más expedito de notificación por parte del empleador y trabajadores.

Parágrafo. En caso de que EL TRABAJADOR(A) requiera asistir a citas médicas deberá tramitar su permiso, teniendo en cuenta, que los mismos NO se programen durante la jornada laboral, a excepción de las consultas con especialistas.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO.

Décima séptima: EL TRABAJADOR se obliga a no divulgar información que se entiende reservada, entendiéndose dicha conducta como un pacto de confidencialidad.

Parágrafo I. SANCION: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, dará lugar a la terminación del contrato suscrito entre las partes, sin perjuicio de que la parte afectada, podrá imponer sanciones de hasta 25 SMLMV al momento en que se produzca la revelación de la información, adicionalmente, iniciar las acciones legales correspondientes tendientes a obtener el resarcimiento de sus perjuicios. Y la iniciación de acciones penales por infracción a las normas penales del régimen legal colombiano.

Parágrafo II. En caso de que la parte receptora, termine el contrato con la parte reveladora, se guardara el secreto de información hasta por cinco (5) años posteriores a la terminación de dicho acuerdo de confidencialidad, so pena de iniciar los aspectos legales pertinentes de conformidad con la normatividad penal vigente por violar los derechos de confidencialidad, y la iniciación de acciones tendientes a la reparación de perjuicios.

Décima octava: Vigencia de las Obligaciones: Las restricciones y obligaciones de este Acuerdo estarán vigentes hasta la terminación del mismo, y con la proyección de reserva posterior de 5 años contados desde la fecha de la terminación del contrato suscrito entre las partes.

Décima Novena: Suspensión éste contrato de trabajo se puede suspender de manera temporal: por las razones expuestas en el artículo 51 del Código Sustantivo del Trabajo; las cuales son concordantes con lo previsto en el art. 64 del Código Civil, aunado a lo anterior, por la legislación que emita el Gobierno de turno y/o ordenes que emitan las Autoridades Competentes.

Primera constancia y validez se firma en dos (02) ejemplares, en Bogotá D.C. en la fecha 17 de enero de 2025, una vez leídas y aprobadas en todo su tenor.

Firma	Firma
PEDRO PUENTES GONZALEZ Representante legal C.C. 1.010.210.696 de Bogotá D.C.	C.C. 24.176.937 Nombre: ORTIZ ORTIZ AURA ALICIA Dirección: CARRERA 147 B # 134 A 49 Correo: alisiortiz378@gmail.com Celular: 3143939923

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE INSTRUMENTO
7605-2024	24 4 24	7 5 24	30 4 25	10

FECHA DE LA VERIFICACIÓN	HORA DE INICIO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
27 3 25	8:00am	Jardín Infantil C.C Piedra Verde

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
Carrera 136 a # 133 -40	Suba

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Toscana	6906000 ext 116	liderdecoordinadoras@celestinfreinet.edu.co

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNO	CAMINADORES	PARVULOS	PRE JARDÍN	JARDÍN
0 0 0	0 0 0	212 188 153	260 260 240	0 0 0

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO O NA SEGÚN CORRESPONDA

9.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1	¿Cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS?	SAT
2	¿Cumple con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo?	SAT
3	¿Permite la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención?	SAT
4	¿Cumple con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital?	SAT

9.1.3.3 COMPROMISOS COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

1	¿Revisa, actualiza e implementa el proyecto pedagógico avalado o en el que se encuentre en proceso de verificación por la SDIS?	SAT
1.1	¿Cuenta con soporte frente a las reflexiones, ajustes y socializaciones al proyecto pedagógico?	

SI [X] NO []

En caso de que la respuesta sea afirmativa, llenar el siguiente cuadro. Si es negativa, registrar no aplica en cada espacio

FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA
18/03/2025	Socialización con colaboradoras y colaboradores

1.2 ¿Tiene a disposición en el Jardín Infantil las planeaciones que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares de calidad para la educación inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito capital?

A	Cuenta intencionalidad pedagógica frente a los procesos de desarrollo de los niños y las niñas	SI
B	Se hace descripción de la creación de los ambientes pedagógicos	SI
C	Implementa estrategias pedagógicas acordes con el proyecto pedagógico.	SI
D	Cuenta con valoración o seguimiento al desarrollo	SI
E	Cuenta con reflexión pedagógica	SI
F	Se observa durante el desarrollo de la visita acciones de prácticas de cuidado encaminadas a preservar y mejorar las condiciones de vida, bienestar, promoción de salud y prevención de la enfermedad	SI

2 ¿Cuenta con una carpeta física o digital que documente o registre trimestralmente las evidencias y manifestaciones de las experiencias pedagógicas implementadas?

SAT

SI [X] NO []

3 Implementa mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños:

SAT

A	En el registro del observador da cuenta de los ritmos de aprendizaje y participación de los niños y niñas, en el marco de la diversidad.	SI
B	La valoración al desarrollo y reflexión pedagógica permite tomar decisiones y hacer otras proyecciones de la práctica pedagógica	SI
C	Se evidencia en los registros de observación, seguimiento y valoración las preguntas, conquistas, miedos, aprendizajes, vivencias, sentires, emociones e interacciones de las niñas y los niños.	SI
D	Los registros dan cuenta de los procesos de desarrollo, características y potencialidades de las niñas y los niños	SI

Mes Verificado y Niveles: 2 por nivel- febrero

4 Entregó un (1) informe trimestral a los padres, madres o personas cuidadoras, según lo establecido en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital y en el Anexo técnico, que den cuenta de:

SAT

A	Características, procesos, potencialidades y desarrollo de los niños y niñas	SI
B	Los ritmos de aprendizaje y participación de los niños y niñas, en el marco de la diversidad	SI

Diligenciar la siguiente información acorde con la fecha de inicio del convenio y en coherencia al número de informes que se debe entregar durante la vigencia del mismo

1er	21/ 3/25	**2do**	N/A	**3er**	N/A	**4to**	N/A

5 ¿Diseña y dispone de ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, en espacios susceptibles de transformación - creación, en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico?

SAT

La ambientación de los espacios tiene en cuenta:

A	Los intereses y necesidades de los niños y niñas	SI
B	La coherencia con las intencionalidades y estrategias pedagógicas	SI
C	La pertinencia con el desarrollo de los niños y niñas	SI

6 ¿Presentó soportes frente al acompañamiento y seguimiento al proceso de Transiciones Sensibles, Seguras Y Armónicas de niñas y niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente?

SAT

A	Cuenta con programación de acciones acorde con lo establecido en el proyecto pedagógico	SI

FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA
04/03/2025	Experiencia pedagógica con niñas y niños.

7 ¿Asistió y participó en la Jornada de Comité Ampliado desarrollado en el mes, de acuerdo a la programación establecida por la SDIS?

N/A

A Cuenta con soporte de participación **SI** N/A **NO** N/A

FECHA	LUGAR	TEMA TRABAJADO	QUIEN PARTICIPÓ
N/A	N/A	N/A	N/A

8 ¿Realizó la Jornada Pedagógica del mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS?

SAT

A	Implementó las acciones definidas en dicha jornada	SI
B	Participó la totalidad de las y los colaboradores pedagógicos del Jardín Infantil	SI
C	Presentó soportes de las actividades realizadas	SI

FECHA	TEMA TRABAJADO	FECHA DE RADICADO A LA SLIS
21/03/2025	importancia de las experiencias pedagógicas en el desarrollo integral de niñas y niños.	26/03/2025-E2025014627

9 ¿Cuenta el material didáctico y papelería de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico?

SAT

A	El material corresponde a las edades de las niñas y los niños atendidos	SI
B	El material es acorde a las prácticas pedagógicas y proyecto pedagógico	SI
C	El material se encuentra en buen estado para el uso de los niños y niñas	SI

¿Para el mes verificado el Asociado realizó compra de material?. Si la respuesta es afirmativa, registre la siguiente información: SI

TIPO DE SOPORTE	CONCEPTO DE GASTO	No. DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DE LA FACTURA	OBSERVACIONES (ETIQUETA Y FICHA TÉCNICA)
FACTURA	PAPELERÍA	OV 10270	26/03/2025	$3,253,640	N/A
FACTURA	DIDÁCTICO	OV 10271	26/03/2025	$1,160,250	Cuenta con etiqueta y/o ficha técnica

10 ¿El material didáctico se encuentra a disposición de los niños y las niñas, en el aula u otros espacios pedagógicos del Jardín?

SAT

11 ¿El inventario de material pedagógico y didáctico se encuentra actualizado y acorde a las adquisiciones realizadas por el asociado? **SAT**

12 ¿Se encuentra actualizada la herramienta que permita realizar seguimiento de los suministros (papelería) que ingresan al Jardín Infantil y su respectiva rotación? **N/A**

9.1.3.6 COMPROMISOS COMPONENTE TALENTO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación de las y los colaboradores requeridos? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños) **SAT**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REEMPLAZOS
Profesional responsable del jardín infantil	1	1	1	1	0
Profesional en atención en primera infancia	28	26	26	26	0
Auxiliar en atención a la primera infancia	9	8	8	8	0
Auxiliar administrativo	3	3	3	3	0
Auxiliar de servicios generales	6	6	6	5	0
Manipulador de alimentos	6	6	6	6	0

1.1 ¿Garantiza la contratación del reemplazo de las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria.

SI [X] NO []

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SAT**

3 ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico? **SAT**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SAT**

SI [X] NO []

SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTO ANTERIOR

Se realizó seguimiento al instrumento anterior y se evidenció que a la fecha contó con el talento humano contratado según la cantidad de niñas y niños maticulados, subsanando asi la observación deficiente del mes anterior, por lo cual se proyecta cierre de requerimiento

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

Estoy de acuerdo con el acta

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN

9,1,3,3 COMPROMISOS COMPONENTE PEDAGÓGICO
1,Se evidenció la implementación del proyecto pedagógico
1,1 El 18/03/2025 reaizó fortalecimiento a colaboradoras y colaboradores acerca de la planeación pedagógica y la importancia de hacer un cierre claro y descriptivo de las expediencias pedagógicas. Asi mismo, se realizó organización y proyección de acciones para la realización de los rincones a trabajar para los niveles de párvulos y los proyectos de aula con las niñas y niños de los niveles de pre jardín, en linea con las estrategias pedagógicas planteadas desde el proyecto pedagógico.
1,2 Presentó el formato planeación diaria para cada nivel, en los cuales, se evidenció la implementación del proyecto pedagógico.
2. Presentó consolidación del registro de experiencias pedagógicas con las niñas y niños realizadas durante el mes de febrero.
Para el mes de marzo cada profesional de atención a la primera infancia se encontraba recopilando soportes de las experiencias pedagógicas implementadas.
3.Presentó el formato de observador para cada niño y niña correspondiente al mes de febrero.Cada observador dio cuenta de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante, acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.
Para el mes de marzo cada profesional de atención a la primera infancia se encontraba consolidando en el formato de observador, el seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños participantes del servicio. Se verificará el próximo periodo.
4.Presentó acta de entrega de informe pedagógico a familias el 21/03/2025,de manera presencial en la unidad operativa.Cada informe dio cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
5. Dispuso ambientes pedagógicos, relacionados con la práctica pedagógica propuesta, con el fin de fomentar la participación e investigación de las niñas y los niños.
6.El 04/03/2025 realizó experiencias pedagógicas con niñas y niños,acerca del acompañamiento emocional de las familias a las niñas y niños durante su estadía en el jardín, mediante mensajes de audio compartidos en actividad de simulación de llamada telefónica.
7. Para el mes de marzo no se programó comité pedagógico. Sin embargo,el 20/03/2025 les fue compartida vía correo, la agenda a desarrollar
8.-Presentó acta y ficha SIRBE de la jornada pedagógica, realizada el 21/02/2025, en la cual se abordó el tema de las interacciones reciprocas, afectuosas y armoniosas.
Realizó entrega de los soportes de la jornada pedagógica el 25/03/2025, ante la subdirección local.
-Presentó acta y ficha SIRBE de la jornada pedagógica, realizada el 21/03/2025, en la cual se abordó el tema de la importancia de las experiencias pedagógicas en el desarrollo integral de niñas y niños.
Realizó entrega de los soportes de la jornada pedagógica el 26/03/2025, ante la subdirección local bajo el consecutivo E2025014627
9, ,Presentó control de entradas y salidas de papelería, conforme a las actividades realizadas y el material adquirido, al igual que el inventario de material didáctico diligenciado y actualizado
Tambien presentó:
Certificado de revisor fiscal, con fecha 01/03/2025 por concepto de gasto de material didáctico , por valor de $15,892,450
9.1.3.6 COMPROMISOS COMPONENTE TALENTO HUMANO
Se proyecta cierre de requerimiento toda vez que contó con el talento humano acorde a la cantidad de niñas y niños matriculados , según lo establecido en el anéxo técnico.

Esta verificación generó requerimiento: SI ___ NO __X_

No aplica

Anexos: documentos y número de folios

Asistencia: 3 carta de renuncia : 2 Incapacidad: 1
Relación Ausencias Talento humano: 2
Formato seguimiento medidas control: 1

MONICA BONILLA	Andrea Lorena Moreno Tocora
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Monica Bonilla	NOMBRE: Andrea Lorena Moreno Tocora
N° DE IDENTIFICACIÓN : 52358201	N° DE IDENTIFICACIÓN : 1030554946
CARGO: Profesional Responsable del Servicio	CARGO: Apoyo a supervisión
	HORA DE FINALIZACIÓN: 4:30pm

SERTIF

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha
	RELACIÓN AUSENCIAS DE TALENTO HUMANO	Página

No. CONVENIO	**FECHA DE LA VERIFICACIÓN**			**NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL**
7605	27	3	2025	Jardín Infantil C.C Piedra Verde

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO Y SOPORTE	REMPLAZO
Angie Camila Duarte Erazo	Auxiliar en atención en primera infancia	MOTIVO:Renuncia SOPORTE: Carta TIEMPO: Trabajó hasta el 21/03/2025 y presentó carta el 24/03/2025	NOMBRE DEL REEMPLAZO:Maria Angelica Guerrero Cardenas FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 11/05/2024 FECHA DE INGRESO: 25/03/2025 ARL:01/03/2025 MOTIVO DE DESCUENTO: N/A DÍAS A DESCONTAR: N/A FECHA DE DESCUENTO:N/A Contrato a término fijo.
Margot Stella Herrera Guerrero	Auxiliar administrativa	MOTIVO:Renuncia SOPORTE: Carta TIEMPO: Trabajó hasta el 03/03/2025	NOMBRE DEL REEMPLAZO:July Paulin Gomez Vergara FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 07/03/2025 FECHA DE INGRESO: 12/03/2025 ARL:12/03/2025 MOTIVO DE DESCUENTO: No contó con reemplazo DÍAS A DESCONTAR: 8 días FECHA DE DESCUENTO:4,5,6,7,8,9,10 y 11 de marzo Contrato a término fijo.
Enith del Socorro Aviles Aviles	Personal manipulador de alimentos	MOTIVO: Renuncia SOPORTE: carta TIEMPO: trabajó hasta el 10 de febrero	NOMBRE DEL REEMPLAZO: Aura Alicia Ortiz FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 26/02/2025 FECHA DE INGRESO: 27/02/2025 ARL: 27/02/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:No conto con reemplazo DÍAS A DESCONTAR: 16 FECHA DE DESCUENTO: 11,12,13,14,15,16,17,18,19 , 20, 21, 22, 23 , 24, 25 y 26 de febrero Contrato a término fijo.
Isla Margarita Berrocal Carriazo*	Personal servicios generales	MOTIVO: Renuncia SOPORTE: carta TIEMPO: trabajó hasta el 10 de febrero	NOMBRE DEL REEMPLAZO: Maryis Paola Gutierrez Herrera FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 18/02/2025 FECHA DE INGRESO: 24/02/2025 ARL: 24/02/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:No conto con reemplazo DÍAS A DESCONTAR: 13 FECHA DE DESCUENTO: 11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20, 21, 22 y 23 de febrero Contrato a término fijo.

Contratación por cambio de cobertura	manipulador de alimentos	MOTIVO: N/A SOPORTE:N/A TIEMPO: N/A	NOMBRE DEL REEMPLAZO:Yuramis Nieto Palmera FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: FECHA DE INGRESO:13/03/2025 ARL: 13/03/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:no contó con personal contratado DÍAS A DESCONTAR: 26 días de febrero y 12 días de marzo FECHA DE DESCUENTO: -3,4,5,6,7,8 ,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,21,22,23,24,25,26,27 y 28 de febrero -1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 de marzo Contrato a término fijo.
Contratación por cambio de cobertura	personal servicios generales	MOTIVO: N/A SOPORTE:N/A TIEMPO: dN/A	NOMBRE DEL REEMPLAZO: Mileidys Martinez Navarro FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 04/03/2025 FECHA DE INGRESO:05/03/2025 ARL: 05/03/2025 MOTIVO DE DESCUENTO:no contó con personal contratado DÍAS A DESCONTAR: 26 días de febrero y 4 días de marzo. FECHA DE DESCUENTO: -3,4,5,6,7,8 ,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,21,22,23,24,25,26,27 y 28 de febrero -1, 2,3 y ,4 de marzo Contrato a término fijo.
Maryis Paola Gutierrez Herrera	personal servicios generales	MOTIVO: Incapacidad SOPORTE:Incapacidad TIEMPO: del 26 al 27 de marzo	NOMBRE DEL REEMPLAZO: N/A FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: N/A FECHA DE INGRESO:N/A ARL: N/A MOTIVO DE DESCUENTO:N/A DÍAS A DESCONTAR: N/A FECHA DE DESCUENTO: N/A

MONICA BONILLA	Andrea Lorena Moreno Tocora
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Monica Bonilla	NOMBRE:Andrea Lorena Moreno Tocora
No. IDENTIFICACIÓN: 52358201	No. IDENTIFICACIÓN: 1030554946
CARGO: Responsable del Servicio	CARGO: Apoyo a la supervisiòn

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	MODALIDAD JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CONTROL	Fecha
	ANEXO ACTA DE VISITA	Página 1 de 1

N	RADICADO SAL	RADICADO ENT	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	No. y Fecha	No. y Fecha	SAT	NO SAT	Acciones correctivas aplicadas por el Asociado ó Razón que justifica la respuesta no satisfactoria.
	REQUERIMIENTO S2025036631 del 06-03-2025	**RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO** E2025012540 del 13/03/2025	X		**FECHA EN QUE SE PROYECTÓ EL REQUERIMIENTO:** 20/03/2025 **MOTIVO DEL REQUERIMIENTO** 1. En visita de supervisión realizada el 20 de febrero de 2025 se evidenció que no contó con el personal contratado acorde a la cantidad de niñas y niños matriculados, teniendo en cuenta lo definido en la estructura de costos y anexo técnico. **ACCIONES CORRECTIVAS** 1. Envió de la documentación y solicitud de aval. 2. Se realizó contratación 3. Realizó la convocatoria de hojas de vida y proceso de solicitud de los respectivos avales para reemplazos que se puedan requerir. **SEGUIMIENTO** Fecha de la visita: Componente Proceso Pedagógico 27 de marzo de 2025: 1. Presentó la contratación del personal con aval y ARL, acorde a la cantidad de niñas y niños matriculados dando cumplimiento a lo establecido en el anexo y su estructura de costos. **CONCLUSIÓN** Se proyecta cierre de requerimiento.

MONICA BONILLA FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	Andrea Lorena Moreno Tocora FIRMA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
NOMBRE Monica bonilla	NOMBRE: Andrea Lorena Moreno Tocora
CÉDULA DE CIUDADANÍA 52358201	CÉDULA DE CIUDADANÍA : 1030554946
CARGO Responsable del Servicio	

CENTRO MEDICO SUBA AL PASO

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 2025032610002983

NIT. 9010416913
Cll 145 # 103b-65 Piso 3 C.Comercial Al Paso.Teléfono: 3759000
Primer apellido: GUTIERREZ Segundo apellido: HERRERA
Primer nombre: MARYIS Segundo nombre: PAOLA
Identificación: CC 1065565299 - Sexo: Femenino - Edad: 45 Años
Fecha de nacimiento: 1980/02/18

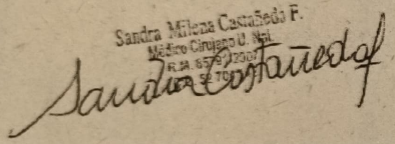
BOGOTA D.C.
2025-03-26 11:46
Tipo de Usuario: Otro - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-10614106-1-1

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: M545 Lumbago no especificado .
No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica.
Días de incapacidad: 2 día(s)

Desde: 26/03/2025 - Hasta: 27/03/2025

MÉDICO



Sandra Milena Castañeda - Medicina General
CC 52704142 - RM. Registro médico 52704142

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

Bogotá D.C. Marzo 24-2025

Señores Fundación Celestine Freinet Piedra Verde

La presente es para comunicarles mi renuncia a mi Puesto como Auxiliar Pedagógica.

Quiero expresar mis sinceros agradecimientos por la oportunidad de formar parte de su equipo de trabajo.

Agradezco su comprensión y apoyo en está decisión.

Atentamente:
Angie Camila Duarte Erazo
Camila Duarte Erazo
1020822391
3202192410.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá, Marzo 3 de 2025

Señores

FUNDACION CELESTIN FREINET

Atn. Profe Soraya y Yudy González

Ciudad

Cordial saludo Profe Yudy Profe Soraya

La presente con el fin de comunicarles que por problemas personales y de salud, no podre seguir laborando en su Fundacion.

Con mil agradecimientos profe Yudy y profe Soraya , dejo un afectuoso saludo de despedida

Cordialmente

STELLA HERRERA

C.C. 20.367.966

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE TALENTO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: C.C. Pedro Jordá **CONTRATO:** 7605 - 2024 **FECHA:** 27/03/25

Profesional responsable de servicio	Profesional en atención a la primera infancia	Auxiliar en atención a la primera infancia	Auxiliar administrativo	Auxiliar servicios generales	Manipulador de alimentos	Total
1	28	9	3	6	6	53

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Dolly González	20750513	profesional A.P.I.	Licenciada Preescolar	3115527521	
2	Ana María Carvajal	52976500	Profesional API	Licenciada Preescolar	3105631083	
3	Ximena Beltrán	1030579038	Profesional APF	Lic. Ped. Infantil	3123349056	
4	Paula Forero	1051066053	Auxiliar en atención a la primera infancia	Normalista	3185958996	Paula Forero
5	Angélica Guerrero	53.020946	Auxiliar en atención a la primera infancia	Técnico Profesional	3197399177	
6	Chelsy Aguilar	1000502799	Auxiliar en atención a la Primera infancia	Normalista	3752433299	
7	Gina Calderón	1019082860	Auxiliar en atención a la Primera infancia	Técnico Profesional	3102090409	
8	Patricia Barón	52341386	Auxiliar en atención a la Primera infancia	Técnico Profesional	3025779750	
9	Angélica Buitrago	52128717	Auxiliar en atención a la primera infancia	Técnico profesional	3125760383	
10	Diana Reyes	52.826.182	Auxiliar en atención a la primera infancia	Técnico Profesional	3144302235	
11	Vanessa Bonilla	1016111663	Auxiliar en atención a la primera infancia	Técnico Profesional	3112536163	
12	Ana María Gómez	1007155186	Auxiliar aseo	Técnico	3237091031	
13	Nicole Rosa	1023783570	auxiliar administrativo	Técnico	3028338366	
14	Judy Catalina Gómez	371394.255	Aux. Admins	Técnico	3184926207	
15	Jhon Freddy Rodas	79215060	Aux ser general	Técnico	3118699766	
16	Ingrid Escorcia	64522065	Aux ser General	Básica secundaria	3123702907	
17	Yilenys Bolloso	1.002.499.521	Aux ser general	Técnico	3123411634	
18	Angela Lagos	52.804.317	Aux Servicios Gral	Primaria	3223481921	
19	Yeleidis Martínez	1002396182	Aux Servi Generales	Bachiller	3009619124 76	
20	Alicia Ortiz Ortiz	24.176937	manipolador alimentos	bachiller	3143939923	
21	Yadira Montes	1073818671	manipuladorAlimentos	Bachiller	3143910039	
22	Mercedes Prospero	49754507	Manipulador Alimento	bachiller	3223003998	
23	Claudia Perez Sancella	1007246318	Manipulador Alimento	Bachiller	3245138726	
24	Jorge Pavas	1010254414	Manipulador Alimentos	Bachiller	316 8468758	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE TALENTO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: C.C. Piedra Verde **CONTRATO:** 7605-2024 **FECHA:** 27/03/25

Profesional responsable de servicio	1	Profesional en atención a la primera infancia	28	Auxiliar en atención a la primera infancia	9	Auxiliar administrativo	3	Auxiliar servicios generales	6	Manipulador de alimentos	6	Total	53

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Monica Bonilla	52'358.201	Resp. del Servicio	Licenciada	3143578181	
2	Diana Diaz	52901636	profesional API	licenciada educación	3102401735	
3	Luz Mary Rincon	39776098	profesional API	licenciada educación	3172544491	
4	Yeni Rodriguez	52806219	Profesional API	Licenciada en educación	3215657293	
5	Mayerly Tarazona V.	1019.091488	Profesional API	Lic. Educación preescolar	3123612487	Mayerly T.
6	Valentina Carvajal	1233888966	Profesional API	Lic. pedagogia Infantil	3112848370	Valentina C
7	Kenneth Millan P	53139823	Profesional API	Licenciada	3246829854	
8	Milena Rodriguez	39672110	Profesional API	Licenciada	3138260289	
9	Julieth Andrea Pastill	20371097	Profesional API	Licenciada PI	3007801944	Julieth Pastill G
10	Dedy Gutierrez	1014207223	Profesional API	Licenciada API	3202139269	DEDY G
11	Vanessa Maranga	52990250	Profesional A.P.I	Licenciada A.P.I	3183456252	
12	Alejandra Aldana	1015404652	Profesional API	Licenciada edu. art.	3203806867	
13	Bibiam Castillo	20370879	profesional API	Licenciada P. Infantil	3133108574	
14	Ana Maria Franky	33365385	Profesional API	Psicóloga	3108041675	
15	Yeny Castañeda	1106564650	Profesional API	Licenciada Pedagogia infantil	3146091154	Yeny Castañeda
16	Emilsen Chaux	52531096	Profesional API	licenciada Edu Prees.	3045981376	
17	Marcela Bermejo	1091690291	Profesional API	Licenciada Ed. Infantil	3108555303	MARCELA B
18	Audée Almanza M	53063666	Profesional API	Lic. Pedagogía Infantil	3213316884	
19	Della Quiroz	1014444469	Profesional API	Lic Pedagogia I	3147884771	Della Quiroz
20	Liliana Duarte	52340.947	Profesional API	Lic. Pedagogia I	3104161749	Liliana D
21	Amelia Molano	1014246712	Profesional API	Lic Pedagogia I	3114792456	Amelia
22	Angie Gonzalez	1233811854	Profesional API	Lic Pedagogia I	3103411233	Angie Gonzalez
23	Sandra Urquijo	52530768	profesional API	Lic. Pedagogia I	3133826813	
24	Erika J. Bayardo	52747161	Profesional API	Lic. Pedagogia I.	3134467177	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE TALENTO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: J. C. Piedra Verde **CONTRATO:** 7605-2024 **FECHA:** 27/03/25

Profesional responsable de servicio	Profesional en atención a la primera infancia	Auxiliar en atención a la primera infancia	Auxiliar administrativo	Auxiliar servicios generales	Manipulador de alimentos	Total
1	29	9	3	6	6	53

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Yuramis Nieto	1051657090	Manipuladora Alimento	Bachiller	3014934527	Yuramis Nieto
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250424-084859-c8515-311886 18
2025-04-24T11:35:28-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12130

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2025

Señores
FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
Atte. Soraya González Cifuentes
Representante Legal
Correo electrónico: fundacion@celestinfreinet.edu.co /
liderdecoordinadoras@celestinfreinet.edu.co
Bogotá D.C

Asunto: Cierre del Requerimiento S2025036631 del 06 de marzo de 2025.
Convenio de Asociación No. 7605-2024 de 2024.

Respetada señora Soraya, reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisor del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2025036631 del 06 de marzo de 2025, le solicité que se pronunciara sobre las siguientes situaciones:

> *"A partir del día 03 de febrero la Fundación que usted representa reportó 402 niñas y niños en estado "EN ATENCIÓN" por lo cual y de acuerdo con las condiciones dispuestas en el anexo técnico y las estructuras de costos del proceso para esta cantidad se requiere la contratación de 6 personas para los roles de "Manipulador de alimentos" así como para el rol de "Auxiliar de servicios generales". No obstante, para el 20 de febrero de 2025 se evidenció que la Unidad Operativa contaba con la contratación de 5 personas para el perfil de Manipulador de alimentos y 5 personas para el perfil de Auxiliar de servicios generales.*
>
> *Así mismo, se observó que para ese momento no se contó con el reemplazo oportuno de una Manipuladora de alimentos y una persona Auxiliar de servicios generales que renunciaron el 10 de febrero de 2025, por lo cual solamente se tenían 4 personas dispuestas para cada perfil.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250424-084859-c8515-31188618
2025-04-24T11:35:28-05:00 - Pagina 2 de 6

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al asociado se manifestarse frente a las situaciones identificadas y presente los soportes y las acciones adelantadas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales."

En atención a lo anterior el asociado radicó respuesta ante la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, bajo el consecutivo E2025012540 del 13 de marzo de 2025, manifestando:

"Dando respuesta al requerimiento emitido a continuación se relaciona los días que se presentaron las visitas de apoyo a la supervisión con los cuales adjuntamos los debidos soportes que evidencian la asistencia a laborar del talento humano mencionado:

Se realizó contratación del th requerido según la matrícula presentada con el transcurrir de los días del mes vigente, y así mismo la Fundación continuaba realizando el proceso de selección para los diferentes perfiles según lo requerido, pero al momento de contactarlos para solicitar la documentación correspondiente para enviarlos aval se recibieron respuestas negativas, lo cual trazaba el proceso.
Pero al ir recibiendo las respuestas de los avales por cada perfil pendiente la Fundación de manera inmediata realizaba el debido contrato con el Th para dar cumplimiento a la obligación.

Por otro lado frente a la contratación a los reemplazos oportunos de las renuncias presentadas de un día para otro, se atrasó el proceso por los perfiles y la experiencia solicitada para el aval de los mismos la Fundación ha estado diligente para cumplir y responder con el total del talento humano teniendo en cuenta que en cualquier momento se presentan situaciones al talento humano que les permite asistir a su labor o presentan la renuncia de un momento para otro por eso se opta por crear un Banco de hojas de vidas Para reemplazos que se inició enviar para contar con los respectivos avales, y así poder cubrir las novedades del talento humano."

Por otra parte, en la verificación realizada por la supervisión el 27 de marzo de 2025, respecto a los compromisos adquiridos por el asociado en el componente proceso pedagógico, presentó los siguientes soportes:

- Soporte de contratación del personal de manipulación de alimentos y auxiliar de servicios generales con su respectivo aval y afiliación a la ARL, acorde a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250424-084859-c8515-31188618
2025-04-24T11:35:28-05:00 - Pagina 3 de 6

cantidad de niñas y niños matriculados, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo y su estructura de costos.

Teniendo en cuenta las manifestaciones y soportes aportados por el Asociado en su respuesta y la verificación realizada por la supervisión el 27 de marzo de 2025, se procede a dar cierre al Requerimiento S2025036631 del 06 de marzo de 2025, con respuesta radicada bajo el consecutivo bajo el consecutivo E2025012540 del 13 de marzo de 2025, toda vez que se identificó la contratación del talento humano acorde a la cantidad de niñas y niños matriculados según lo establecido en el anexo técnico y su estructura de costos.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba.
Supervisor del convenio de Asociación No. 7605 de 2024.

Proyectó: Andrea Lorena Moreno Tocora Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia.
Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia.

Revisión: Angela Quiñones Toledo – Contratista - Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia.
María Fernanda Daza – Contratista - Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia.

Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250424-084859-c885f5-31188618
2025-04-24T11:35:28-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025067838

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250424-084859-c885f5-31188618

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-24 08:48:59

Finalización: 2025-04-24 11:35:27

Escanee el código para verificación

Revisión: María Fernanda Daza



MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Angela Quiñones Toledo



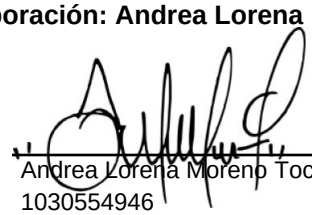
ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Andrea Lorena Moreno Tocora



Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo al seguimiento componente pedagógico
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250424-084859-c885f5-31188618
2025-04-24T11:35:28-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025067838

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250424-084859-c885f5-31188618

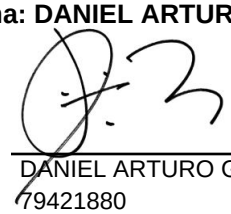
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-24 08:48:59

Finalización: 2025-04-24 11:35:27

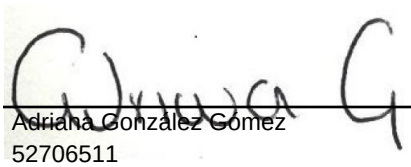
Escanee el código para verificación

Firma: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO



DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA

Aprobación: Adriana González Gómez



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250424-084859-c885f5-31188618
2025-04-24T11:35:28-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025067838

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250424-084859-c885f5-31188618

Creación: 2025-04-24 08:48:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-24 11:35:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo al seguimiento componente pedagógico SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-24 08:49:13 Lec.: 2025-04-24 08:50:14 Res.: 2025-04-24 08:50:34 IP Res.: 172.225.250.96
Elaboración	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-24 08:50:34 Lec.: 2025-04-24 09:17:21 Res.: 2025-04-24 09:17:25 IP Res.: 186.29.32.117
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-24 09:17:26 Lec.: 2025-04-24 09:17:56 Res.: 2025-04-24 09:18:02 IP Res.: 186.119.97.220
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-24 09:18:02 Lec.: 2025-04-24 09:20:17 Res.: 2025-04-24 09:20:32 IP Res.: 186.86.33.188
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-24 09:20:32 Lec.: 2025-04-24 11:33:37 Res.: 2025-04-24 11:33:42 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2025-04-24 11:33:42 Lec.: 2025-04-24 11:35:22 Res.: 2025-04-24 11:35:27 IP Res.: 190.27.225.68

Outlook

COMUNICACIÓN CIERRE DE REQUERIMIENTO S2025036631 DEL 06/03/2025 CPP CONVENIO 7605-2024 JIC PIEDRA VERDE CELESTÍN FREINET

Desde Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>
Fecha Mar 29/04/2025 8:50
Para 14505 <fundacion@celestinfreinet.edu.co>; MONICA BONILLA <liderdecoordinadoras@celestinfreinet.edu.co>
CC Andrea Lorena Moreno Tocora <amorenot@sdis.gov.co>; Yuly Marcela Riaño Rivera <YRiano@sdis.gov.co>; Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; Maria Fernanda Daza Barbosa <mdazab@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (254 KB)
7605-2025 CIERRE REQ S2025036631 DEL 06.03.25 CPP JIC PIEDRA VERDE CELESTIN FREINET.pdf;

Señora
Soraya González Cifuentes
Representante Legal
FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET

De manera atenta me permito comunicar el cierre del requerimiento S2025036631 del 06 de marzo de 2025 JIC PIEDRA VERDE CELESTÍN FREINET, Convenio de Asociación No. 7605 de 2024.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
aquinonest@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social